

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Quibdó, seis (09) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

INTERLOCUTORIO N° 0440

REFERENCIA: 27001233300020150001700
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: CARMEN ROSA PALACIOS GARCÍA
ACCIONADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

MAGISTRADA PONENTE: Dra. MIRTHA ABADÍA SERNA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda-Subsección “B”, en providencia del diez (10) de junio de dos mil veintiunos (2021), visible a folios 258 – 264, (cuaderno con rótulo Consejo de Estado), mediante el cual se resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 19 de abril de 2018, dictada por el Tribunal Administrativo del Chocó, que negó las pretensiones de la demanda, A EXCEPCIÓN del numeral SEGUNDO que se REVOCA, en cuanto a la condena en costas a la parte vencida, conforme a lo dicho en las consideraciones de la presente providencia.

SEGUNDO: Por la secretaría de la sección segunda, regresar el expediente al tribunal de origen.”

Ejecutoriado este proveído, archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIRTHA ABADÍA SERNA
Magistrada